



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



RESPUESTA OBSERVACIONES No. 2

BOGOTÁ, D.C. 23 de noviembre de 2007

CONTRATACION DIRECTA No. 169 DE 2007

OBJETO: ADQUIRIR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, QUE CUBRA LOS PROCESOS MISIONALES, GERENCIALES Y DE APOYO, BAJO UNA SOLA PLATAFORMA

El Subdirector General encargado de las funciones del despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las fuerzas militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, se permite dar respuesta a las observaciones recibidas así:

MEDICAL TECHNOLOGY, INC.

Se define en el Pliego de Condiciones Anexo No. 1 Numeral 1.9 el presupuesto oficial de \$14.314'876.616,- que tiene la Agencia Logística para la realización del objeto de la Licitación que es el de Adquirir y Poner en Funcionamiento la Primera y Segunda Fase del Sistema Integral de Información para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y que cubra los Procesos Misionales, Gerenciales y de Apoyo bajo una sola plataforma.

Dentro del pliego en diferentes apartes y en especial en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas Excluyentes" se exige que el Sistema SISAM se base en tres columnas verticales que bien se definen así:

- La primera columna vertical es la base administrativa definida por Uds. como el Sistema ERP MY SAP BUSINESS SUITE y las especificaciones de la misma esta claramente definidas en diferentes Módulos como el de Inventarios, Costos, Cuentas por Pagar etc. etc.*
- La segunda columna vertical es la base asistencial que debe estar integrada en forma nativa o mediante interfases al ERP de SAP y que al igual que la primera esta claramente definida y detallada en Módulos como el Banco de Sangre, Cirugía, Laboratorio Clínico etc. etc.*
- La tercera columna vertical la definen algunos Módulos y exigencias que no pertenecen ni a la parte administrativa ni a la parte asistencial como tal y ejemplo de*

esta apreciación son Módulos como el de Comisiones al Exterior, Transporte, Ambiente, Manejo de Aguas etc. etc..

Para la realización del proyecto descrito al restarle el IVA y las retenciones del caso quedaría aproximadamente un presupuesto neto de \$ 11'106'000.000-.

Pendiente aun la información solicitada por Red Bitec de cuantos usuarios o PC's se conectaran al Sistema SISAM y cuales de estos se utilizaran en la parte administrativa, cuales en la asistencial y cuales serán de uso múltiple o de apoyo, hemos realizado un calculo previo aproximado de los costos para cubrir el SISAM y sus tres columnas verticales he implementarlo en la totalidad de los sitios definidos para tal efecto descritos en el Cuadro No. 2 Numerales 1.2.16.1 al 1.2.16.4 y Adendo No. 2 del Pliego de Condiciones y estamos seguros que con el presupuesto netto antes descrito es imposible que el Ministerio de Defensa adquiera un software tan completo como el descrito anteriormente y cuyo peso administrativo y de funciones de apoyo si nos es igual al asistencial es mayor.

Ante esta situación nuevamente nos permitimos solicitar a Uds.:

Observación 1: "La información exacta y detallada del numero de PC's que se conectaran a la red y su uso específico."

RESPUESTA: El Comité Técnico Estructurador analizó su solicitud y aclara que no es relevante la información solicitada para definir el licenciamiento, toda vez que en el Anexo N. 02 se especifica que el licenciamiento para el software asistencial propuesto debe ser corporativo y la cantidad de licencias SAP es de 194.

Observación 2: "Eliminar el punto 27 del Numeral 1.20 Causales de Rechazo de las Propuestas Aspectos Económicos para así poder recibir, nosotros presentar y Uds. Evaluar ofertas que cumplen a cabalidad las especificaciones y condiciones del Pliego y que bien pueden ser de interés para las Fuerzas Militares."

RESPUESTA: No acoge su observación, teniendo en cuenta que el único presupuesto oficial disponible para este proceso es el que respalda mediante certificado de disponibilidad presupuestal la Contratación Directa 169/2007, el cual obedece a una planeación y un previo estudio de mercado.

Observación 3: "Aceptar nuestra propuesta permitiendo a los oferentes del SISAM completo cumpliendo con el Pliego de Condiciones dando a conocer el valor unitario de cada uno de los Módulos tanto Administrativos, Asistenciales o de Apoyo y en caso necesario adjudicar a un mismo proponente parcialmente un SISAM básico adecuado a la necesidades de la Dirección General de Sanidad Militar."

RESPUESTA: El Comité Técnico Estructurador, no acepta su observación teniendo en cuenta que lo requerido es un sistema de información integral y total garantizando su funcionamiento.

SIEMENS

Observación 4: “*Numeral 1.10.4 Cuadro No. 2: El pliego solicita: “al finalizar el periodo de garantía el oferente deberá permitir al Ministerio de Defensa Nacional – SSFM sin limitación alguna el acceso al código fuente funcional, para brindar la posibilidad de continuar con desarrollos particulares o de auto-mantener el aplicativo. Independientemente del hecho de que el fabricante y/o oferente entre en disolución o quiebra”. Al respecto queremos observar:*

Nuestra solución al contar con un motor de flujo de trabajo, permite que ante eventuales cambios en los procesos de las FFMM, el administrador de la solución, previa capacitación en dicho motor, pueda adaptar a través de este flujo de trabajo, las nuevas funcionalidades requeridas por los cambios en los procesos, sin necesidad de acceder al código fuente; además es importante resaltar la trascendencia de permitir a las fuerzas militares acceder al código fuente para realizar modificaciones, ya que esto impediría recibir las nuevas versiones del aplicativo que están fortalecidas por todos los usuarios a nivel mundial, toda vez que las nuevas versiones no correrían sobre las modificaciones realizadas por la FFMM.”

RESPUESTA: El Comité Técnico Estructurador, no acepta su observación toda vez que si el código fuente no es modificado por el Ministerio de Defensa, no existe razón alguna para admitir la pérdida de actualizaciones realizadas al aplicativo suministrado, lo anterior en atención a que es una posibilidad la de auto-mantener el aplicativo o la de realizar un contrato de mantenimiento posterior a la garantía con derecho a actualizaciones y/o últimas versiones.

Observación 5: “*Anexo 1 – Datos del Proceso – numeral 1.9: Después de analizar el presupuesto oficial indicado en el numeral 1.9 en el marco del alcance funcional indicado en cuadro N.2, solicitamos a la Agencia Logística estudiar la posibilidad de permitir a los oferentes presentar la propuesta por grupos de módulos con miras a que las fuerzas militares puedan seleccionar aquellos grupos indispensables y prioritarios, de tal manera que puedan quedar contratados con el presupuesto oficial indicado en el pliego; lo anterior implicaría modificar la causal de rechazo de no superar el presupuesto oficial y la metodología para la adjudicación.”*

RESPUESTA: El Comité Técnico Estructurador, no acepta su observación teniendo en cuenta que lo requerido es un sistema de información integral y total garantizando su funcionamiento.

Coronel JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA

Subdirector General

Encargado de las Funciones del despacho de la Dirección General

Elaboro: Carold M. Secretaría	Reviso: Abo. Doris A Sierra P Encargada Proceso	Reviso: Abo. Lucila Salamanca Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra Director de Contratacion
----------------------------------	--	---	---